SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) con fecha 16/05/2023 con el N°: CT001T0017405. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico asfun.munilacruz@gmail.com



La fecha de entrega de la respuesta es el 13/06/2023 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe <u>en el siguiente enlace</u>.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: CT001T0017405** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información		
A quien dirige su solicitud	Consejo para la Transparencia (CPLT)	
Región	Región Metropolitana de Santiago	
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico	
Correo electrónico	asfun.munilacruz@gmail.com	
Correo electrónico notificaciones	asfun.munilacruz@gmail.com	
Solicitud	Estimados, De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285 de acceso a la información pública y en atención a lo dispuesto en ley 20.742 "Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales", que en su Art 9° establece: "Las municipalidades elaborarán un plan anual, que deberá presentarse al Concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definirán, entre otros aspectos, las áreas prioritarias de estudio financiables por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios a este beneficio." Solicito a Uds. Entregar copia del Plan Anual de Capacitación año 2023 de todos los municipios de Chile.	
Observaciones		
Archivos adjuntos		
Soporte deseado	Electrónico	
Formato deseado	PDF	

Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante		
Persona	Natural	
Nombre o Razón social	javiera	
Primer Apellido	pizarro	
Segundo Apellido	flores	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones		
Calle		
Numero		
Departamento		
País	CHILE	
Región	Región de Valparaíso	
Comuna		
Teléfono de contacto	965744341	

Dirección envío de respuesta		
Calle		
Numero		
Departamento		
País		
Región		
Comuna	LA CRUZ	